

NORMATIVIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL EXPEDIDA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Ai 02 de febrero de 2021

El siguiente documento ha sido elaborado por la Comisión Regional de Competitividad e Innovación del Huila junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para informar a los diferentes sectores productivos acerca de la normatividad en el marco de la emergencia por el Coronavirus (COVID-19) y el impacto de este.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Nuevas

Nacionales

- **Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020**, por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- **Ley 2068 del 31 de diciembre de 2020**, por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 1756 del 23 de diciembre de 2020**, por el cual se adiciona la sección 2 al capítulo 46 del libro 2 de la parte 2 del título 2 del decreto 1074, decreto único reglamento del sector comercio, industria y turismo

Departamentales

- **DECRETO NO.0006 DEL 18 DE ENERO DE 2021**, "Por medio del cual se adoptan medidas y acciones administrativas y de policía transitorias, articuladas con el gobierno nacional tendientes a mitigar el riesgo de contagio con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus.
- **DECRETO No. 0071 DEL 25 DE ENERO DE 2021**, "por medio del cual se prorroga la vigencia de las medidas y acciones administrativas y de policía transitorias, articuladas con el gobierno nacional tendientes a mitigar el riesgo de contagio con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID 19. "

Municipales

- **DECRETO 0031 DE 2021**, Por medio del cual se adoptan las medidas para el cumplimiento del aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el municipio de Neiva, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de covid-19.

- DECRETO 0027 DEL 22-01-2021, Por medio del cual se establece una medida para el cumplimiento del aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de Covid -19.
- DECRETO 0021 DEL 18-01-2021, Por el cual se modifica el decreto 0019 de 2021 que adoptó las medidas para el cumplimiento del aislamiento selectivo y distanciamiento individual en el municipio de Neiva, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de covid-19.

- **Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020** por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la Covid 19, declarada mediante resolución 385 de 2020, modificada por la resolución 1462.
- **Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020** por el cual se modifica y prorroga la vigencia del decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”, prorrogado por los decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020.
- **Resolución 1972 del 4 de noviembre de 2020**, por medio de la cual se modifica la resolución 1627 de 220 que adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid 19, para el transporte internacional de personas por vía aérea.

I. GENERALES

- **Resolución 380 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país por causas del Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Decreto 401 del 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se modifican, sustituyen, y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.

- **Resolución 11790 del 16 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio.** Suspensión de términos en los procesos jurisdiccionales de protección al consumidor, infracción de derechos de propiedad industrial y competencia desleal que adelanta la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la SIC.
- **Circular 007 del 17 de marzo de 2020 de la Superintendencia Financiera.** Establece medidas transitorias para establecer periodos de gracia y aumentar los plazos para los créditos de personas naturales y jurídicas que pertenezcan a los sectores económicos afectados por el COVID-19.
- **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República.** Por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. El Gobierno nacional adoptará mediante decretos legislativos y todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo.
- **Circular 0021 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo.** Informa que el empresario, durante la emergencia económica, puede optar por las siguientes decisiones: i) Enviar a sus empleados a trabajar desde de la casa, ii) Hacer uso de la vía del teletrabajo, lo cual implica cumplir con la normatividad vigente al respecto, iii) Establecer flexibilidad laboral acorde con las necesidades de distanciamiento social y la normatividad vigente en el código sustantivo del trabajo, iv) Vacaciones anuales anticipadas o colectivas, siempre y cuando no sea causal o previa a un despido, v) Permisos remunerados.
- **Resolución 11792 de 2020 y Resolución 11927 de 2020 del 17 de marzo de la Superintendencia de Industria y Comercio.** Suspensión de términos procesales de las actuaciones administrativas que se surten ante las dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio del 17 al 31 de marzo de 2020.
- **Resolución 453 del 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos a causa del COVID-19, dentro de las que se incluye la clausura temporal de establecimientos de baile, ocio y entretenimiento, y de juegos de azar y apuestas, así como locales comerciales de esparcimiento y diversión. También se incluye la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro de los establecimientos.
- **Resolución 002 del 18 de marzo de 2020 de la DIAN.** Por el cual se suspenden términos en los procesos y actuaciones administrativos en materia tributaria, aduanera y cambiaria, en la dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN, como medida transitoria por motivos de salubridad pública.

- **Circular 0022 del 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo.** Informa la adopción de la figura de Fiscalización Laboral Rigurosa, a través de la cual se tomarán medidas estrictas de inspección, vigilancia y control sobre las decisiones que los empleadores adopten en relación con los contratos de trabajo.
- **Decreto 435 del 19 de marzo de 2020 de Ministerio de Hacienda.** Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Que los sectores económicos que desarrollan las actividades de servicios de expendio de comidas y bebidas, agencias de viajes y operadores turísticos han visto disminuido sus clientes, generando una disminución en sus flujos de caja, razón por la cual se establece una fecha especial para el pago del impuesto sobre las ventas -IVA del bimestre marzo - abril de 2020, del cuatrimestre enero - abril de 2020 y del impuesto nacional al consumo del bimestre marzo - abril de 2020.
- **Decreto 436 del 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda.** Por el cual se adoptan medidas aduaneras transitorias en relación con los usuarios aduaneros permanentes (UAP) y usuarios altamente exportadores (ALTEX) y se dictan otras disposiciones. Amplía la vigencia de las figuras de UAP y ALTEX por un plazo de 2 meses, (se podrá extender de manera automática mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria) con el requisito de renovar la póliza si esta se vence antes del 31 de mayo de 2020. Las empresas que tienen las pólizas vencidas tienen 5 días para constituir las.
- **Decreto 438 del 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda.** Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020.
- **Resolución 0803 del 19 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Por medio de la cual se aplica de oficio el ejercicio de poder preferente respecto de todos los trámites que se radiquen en todas las direcciones territoriales y oficinas especiales denominados “Autorización a empleador para la suspensión temporal de actividades hasta por 120 días” y “Autorización a empleador para despido colectivo de trabajadores por clausura de labores total o parcial, en forma definitiva o temporal”.
- **Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 del Departamento Nacional de Planeación.** Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.
- **Decreto 441 del 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Por el cual se dictan disposiciones en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para hacer frente al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020.

- **Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Se decreta aislamiento para proteger a la población, garantizando el abastecimiento de alimentos, el acceso a los medicamentos, la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales, así como de aquellos indispensables para el funcionamiento de la sociedad.
- **Decreto 461 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.
- **Circular 001 de 23 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio.** Dirigida a operadores de telefonía móvil y a Asomóvil, en relación con el suministro de información al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y demás entidades estatales que las requieran para atender, prevenir, tratar o controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.
- **Decreto 464 del 23 de marzo de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Por el cual se declaran servicios públicos esenciales los servicios de telecomunicaciones y los servicios postales.
- **Decreto 465 del 23 de marzo de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de concesiones de agua para la prestación del servicio público esencial de acueducto, y se toman otras determinaciones en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno nacional a causa de la Pandemia COVID-19.
- **Circular 002 del 24 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio.** Dirigido a responsables y encargados del tratamiento de datos personales. Instruyendo el no uso de “huelleros físicos o electrónicos” de uso masivo para recolectar información biométrica (datos sensibles) con miras a prevenir el contagio del COVID-19 a través de contacto indirecto.
- **Resolución 00000592 de 24 de marzo de 2020 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca.** Por el cual se adoptan medidas administrativas frente a los trámites de permisos y autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad pesquera acuícola.
- **Decreto 471 del 25 de marzo de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Por el cual se deroga el Título 9 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo

Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la política de precios de insumas agropecuario.

- **Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 del Ministerio de Cultura.** Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 486 del 27 de marzo de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 487 del 27 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.** Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Justicia y del Derecho en materia de extradición con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declara en todo el territorio nacional, derivada de la pandemia COVID-19.
- **Decreto 488 del 27 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.** Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 493 del 29 de marzo de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Por el cual se adicionan los Decretos 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de causales de terminación anticipada de la cobertura de tasa de interés otorgada a deudores de crédito de vivienda y locatarios en operaciones de leasing habitacional.
- **Decreto 499 del 31 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus (COVID-19).

- **Decreto 500 del 31 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Resolución 12169 del 31 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio.** Se suspenden o términos de las actuaciones administrativas sancionatorias y disciplinarias en curso desde el 1 de abril hasta la vigencia del Estado de Emergencia.
- **Decreto 507 del 1 de abril de 2020 del Ministerio Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se adoptan medidas para favorecer el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante el Decreto 417 de 2020.
- **Decreto 512 del 2 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 513 del 2 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 516 del 4 de abril de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.** Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 517 del 4 de abril de 2020 del Ministerio de Minas y Energía.** Por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 417 de 2020.
- **Decreto 518 del 4 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito público.** Por el cual se crea el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 519 del 5 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito público.** Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia

fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 520 del 6 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito público.** Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se modifica el pago del calendario para el pago de la segunda cuota, presentación de la declaración y pago de la tercera cuota.

▪ **Decreto 521 del 6 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.

▪ **Decreto 522 del 6 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 527 del 7 de abril de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Por el cual se regula el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

▪ **Decreto 528 del 7 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Resolución 1-0414 del 7 de abril de 2020 del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.** Por la cual se suspenden los términos en las actuaciones administrativas y procesales que se surtan en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, como consecuencia del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretada en todo el territorio nacional.

▪ **Resolución 078 del 7 de abril de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Por medio de la cual se fija el listado de productos de primera necesidad, mientras perduren las causas que motivaron la declaratoria de la Emergencia Económica, y Ecológica.

▪ **Decreto 530 del 8 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en relación con el gravamen a los movimientos financieros a cargo de las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario especial y el impuesto sobre las ventas en las

donaciones de ciertos bienes corporales muebles, en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- **Decreto 531 del 8 de abril de 2020 del Ministerio del Interior.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Donde se ordena el aislamiento preventivo obligatorio desde el día 13 de abril hasta el día 27 de abril de 2020.

- **Decreto 532 del 8 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.** Por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- **Circular externa conjunta 0000004 del 9 de abril de 2020 del Ministerio de Transporte, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social.** Medidas preventivas y de mitigación para contener el COVID-19, que deben implementar los vehículos y equipos de todas las modalidades de transporte.

- **Decreto 533 del 9 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.** Por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- **Decreto 536 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Interior.** Por el cual se modifica el decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

- **Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.** Orientaciones sobremedidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (COVID-19).

- **Decreto 537 del 12 de abril de 2020 del Ministerio del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

- **Decreto 538 del 12 de abril de 2020 del Ministerio del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia del COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

- **Decreto 539 del 13 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 540 del 13 de abril de 2020 del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.** Por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 541 del 13 de abril de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional.** Por el cual se adoptan medidas especiales en el Sector Defensa, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 546 del 14 de abril de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.** Por medio del cual se adoptan medidas para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y se adoptan otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 552 del 15 de abril de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Por el cual se adicionan recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, creado por el Decreto 444 de 2020, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 553 del 15 de abril de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Por el cual se define la transferencia económica no condicionada para los Adultos Mayores que se encuentran registrados en la lista de priorización del Programa Colombia Mayor y se define la transferencia al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante administrado por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 554 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.
- **Decreto 555 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Por el cual se adoptan medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el

Decreto 417 de 2020. Se declara servicios públicos esenciales los servicios de telecomunicaciones y se reglamenta la prestación del servicio.

▪ **Decreto 557 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 558 del 15 de abril de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 559 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas para crear una Subcuenta para la Mitigación de Emergencias COVID-19 en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecen las reglas para su administración, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica,

▪ **Decreto 560 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se adoptan medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 561 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Cultura.** Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de cultura en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 562 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas para crear una inversión obligatoria temporal en títulos de deuda pública, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 563 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se adoptan medidas especiales y transitorias para el sector de inclusión social y reconciliación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 564 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.** Por el cual se adoptan medidas para la garantía de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 565 del 15 de abril de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Por el cual se implementa una medida temporal con el fin de proteger los derechos de los beneficiarios del Servicio Social Complementario, denominado Beneficios

Económicos Periódicos BEPS, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 567 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.** Por el cual se adoptan medidas para proteger los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes y se asignan a los procuradores judiciales de familia funciones para adelantar los procesos de adopción, como autoridades jurisdiccionales transitorias, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 568 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020.

▪ **Decreto 569 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Transporte.** Por la cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 570 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la creación de un apoyo económico excepcional para la población en proceso de reintegración en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 571 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

▪ **Decreto 572 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.

▪ **Decreto 573 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se establecen medidas de carácter tributario en relación con el Fondo Agropecuario de Garantías, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020.

▪ **Decreto 574 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Minas y Energía.** Por el cual se adoptan medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

▪ **Decreto 575 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Transporte.** Por el cual se adoptan medidas para mitigar los efectos económicos generados por la

pandemia Coronavirus COVID-19 en el sector transporte e infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

- **Decreto 576 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 579 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 580 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Por el cual se dictan medidas en materia de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 581 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 582 del 16 de abril de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Por el cual se implementan medidas para proteger los derechos de los pensionados, los beneficiarios del Servicio Social Complementario BEPS y los beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte a Pensión - PSAP en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.
- **Resolución CRA 915 del 16 de abril de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Trabajo.** Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias para el pago diferido de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y del servicio público de aseo, en el marco de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.
- **Circular 0033 del 17 de abril de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Con medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo Coronavirus COVID-19.
- **Circular 0034 del 23 de abril de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Con asunto de aplicación en el tiempo de los decretos 488 del 27 de marzo de 2020 y 500 del 31 de marzo de 2020. Los beneficios mencionados en dichos decretos continuarán vigentes hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- **Resolución 00666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- **Resolución 00675 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la Industria Manufacturera.
- **Resolución 00677 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector transporte.
- **Resolución 00678 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector caficultor.
- **Resolución 00679 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de agua potable y saneamiento básico.
- **Resolución 00680 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte.
- **Resolución 00681 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de juegos de suerte y azar.
- **Resolución 00682 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones.
- **Decreto 593 del 24 de abril de 2020 del Ministerio del Interior.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- **Decreto 595 del 26 de abril de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.** Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 487 del 27 de marzo de 2020 "Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Justicia y del Derecho en materia de extradición, con ocasión del "estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" declarada en todo el territorio nacional, derivada de la Pandemia COVID-19.

- **Resolución 0498 del 26 de abril de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se establecen lineamientos para el cumplimiento del numeral 36 del Decreto 593 de 2020.
- **Decreto 600 del 27 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se adiciona el artículo 2.5.2.2.1.21 al Decreto 780 de 2016 en relación con el uso transitorio, por parte de las EPS, de los recursos que tengan invertidos en títulos de deuda pública interna, títulos de renta fija y depósitos a la vista, que forman parte de la reserva técnica.
- **Decreto 607 del 29 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se corrigen errores formales en el Decreto Legislativo 538 de 2020, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 614 del 30 de abril de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Por el cual se adiciona el título 18 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias.
- **Resolución 714 del 30 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo Coronavirus COVID-19 en desarrollo del ciclo de vacunación antiaftosa.
- **Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- **Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 de la Presidencia de la República.** Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- **Decreto 639 del 8 de mayo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal - PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.
- **Resolución 522 del 8 de mayo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se establecen los lineamientos, criterios y parámetros para el cumplimiento de los numerales 22, 38, 39 y 40 del artículo 3 Decreto 636 de 2020 y un reporte.

- **Resolución 734 del 8 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de transmisión del virus en esos municipios.
- **Resolución 735 del 8 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de centros de llamadas, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centros de servicios compartidos, incluidos los business process outsourcing, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.
- **Resolución 737 del 9 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades empresariales y de apoyo: mantenimiento y reparación de computadores y de equipos de comunicaciones; reparación de muebles y accesorios para el hogar, y lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco de productos textiles y de piel (solo para domicilios) , divisiones descritas con la clasificación internacional industrial uniforme: CIIU 951, 9524 y 9601 respectivamente.
- **Resolución 738 del 9 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del coronavirus COVID-19 en la fabricación de componentes y tableros electrónicos (CIIU 2610); computadores y equipo periférico (CIIU 2620); equipos de comunicación (CIIU 2630); fabricación de aparatos electrónicos de consumo (CIIU 2640) ; instrumentos ópticos y equipo fotográfico (CIIU 2670); maquinaria y equipo n.p.c – División CIIU 28; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; de otros tipos de equipo de transporte – Divisiones 29 y 30; de vehículos automotores, remolques y semirremolques; y fabricación de otros tipos de equipo de transporte – Divisiones CIIU 29 y 30; de muebles, colchones y somieres – División CIIU 31 de la industria manufacturera.
- **Resolución 739 del 9 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades del sector comercio: mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes y accesorios; comercio al por mayor de materiales de construcción; artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.P.C; comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico; comercio al poner de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; y comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y

escritorio en establecimientos especializados, identificadas con los códigos CIU 45, CIU 4663, CIU 4649, CIU 4644, CIU 4752, 4761, respectivamente.

- **Resolución 740 del 9 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector veterinario.

- **Resolución 748 del 13 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del se adopta el protocolo de bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en la industria manufacturera autorizada para la elaboración de productos alimenticios y elaboración de bebidas, industria petroquímica, química y sus relacionados, fabricación de otros productos minerales no metálicos y fabricación de productos metalúrgicos básicos.

- **Resolución 749 del 13 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menos de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas.

- **Decreto 658 del 13 de mayo de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Por el cual se disponen medidas para garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

- **Decreto 659 del 13 de mayo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- **Decreto 660 del 13 de mayo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.** Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- **Resolución 773 del 14 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio de la cual se adopta protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el sector pecuario, para las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pesquero y predios

productores de pequeñas especies y empresas productoras, importadoras, de almacenamiento, acondicionadoras y comercializadoras de insumos pecuarios.

- **Decreto 662 del 14 de mayo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.** Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 677 del 19 de mayo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.
- **Decreto 678 del 20 de mayo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020.
- **Decreto 682 del 21 de mayo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se establece la exención especial del impuesto sobre las ventas para el año 2020 y se dictan otras disposiciones con el propósito de promover la reactivación de la economía colombiana, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Decreto 637 de 2020.
- **Decreto 683 del 21 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior.** Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 – 2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 686 del 22 de mayo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se adoptan disposiciones transitorias en materia de sistemas especiales de importación - exportación, consumidor, turismo y zonas francas, para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus COVID-19.
- **Decreto 688 del 22 de mayo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 637 de 2020.
- **Decreto 689 del 22 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior.** Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

- **Decreto 691 del 22 de mayo de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la adopci3n de disposiciones transitorias en materia de licencias urbanísticas.
- **Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden p3blico.
- **Decreto 766 del 29 de mayo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Cr3dito P3blico.** Por el cual se adicionan el par3grafo 4 al art3culo 1.6.1.13.2.11., el par3grafo 5 al art3culo 1.6.1.1.3.2.12. y el par3grafo 2 al art3culo 1.6.1.13.2.15., a la Secci3n 2 del Cap3tulo 13 del T3tulo 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- **Decreto 768 del 30 de mayo de 2020 del Ministerio de Transporte.** Por el cual se adoptan medidas sobre la prestaci3n del servicio p3blico de transporte y su infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Econ3mica, Social y Ecol3gica.
- **Decreto 770 del 3 de junio de 2020 del Ministerio del Trabajo.** Por medio del cual se adopta una medida de protecci3n al cesante, se adoptan medidas alternativas respecto a la jornada de trabajo, se adopta una alternativa para el primer pago de la prima de servicios, se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios PAP, Y se crea el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensi3n contractual, en el marco de la Emergencia Econ3mica, Social y Ecol3gica declarada mediante el Decreto 637 de 2020.
- **Decreto 771 del 3 de junio de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Informaci3n y las Comunicaciones.** Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Econ3mica, Social y Ecol3gica en todo el territorio nacional.
- **Decreto 772 del 3 de junio de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se dictan medidas especiales en materia de procesos de insolvencia, con el fin de mitigar los efectos de la emergencia social, econ3mica y ecol3gica en el sector empresarial.
- **Decreto 773 del 3 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Cr3dito P3blico.** Por el cual se modifica la fecha de presentaci3n del marco fiscal de mediano plazo para la vigencia fiscal 2020, en el marco del Estado de Emergencia Econ3mica, Social y Ecol3gica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 774 del 3 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Cr3dito P3blico.** Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Naci3n de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidaci3n en el marco de la

Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.

- **Decreto 789 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 796 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Por el cual se adoptan medidas en el sector agropecuario para atenuar los efectos económicos derivados de la enfermedad Coronavirus COVID-19 en los trabajadores y productores agropecuarios, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 797 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de arrendamiento de locales comerciales, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 798 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Minas y Energías.** Por el cual se adoptan medidas para el sector minero-energético en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 799 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la suspensión del pago de la sobretasa del sector eléctrico en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 800 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 801 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Trabajo.** Por medio del cual se crea el auxilio económico a la población cesante, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 802 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Trabajo.** Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 558 del 15 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

- **Decreto 803 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Trabajo.** Por medio del cual se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios -PAP para el Sector Agropecuario, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID 19.
- **Decreto 804 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.** Por el cual se establecen medidas para la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención a cargo de los entes territoriales y se adoptan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 805 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.** Por medio del cual se crea un aporte económico temporal de apoyo a los trabajadores de las notarías del país en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.** Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 807 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas tributarias y de control cambiario transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 808 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas en el sector juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, en el Marco de la emergencia Económica, Social y ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo del 2020.
- **Decreto 809 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se autoriza al Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) a realizar operaciones de crédito público para garantizar los procesos de toma de posesión a cargo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios afectados por la emergencia sanitaria.
- **Decreto 810 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se crea el patrimonio autónomo para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de mitigar los efectos de la Emergencia Social, Económica y Ecológica.

- **Decreto 811 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se establecen medidas relacionadas con la inversión y la enajenación de la participación accionaria del Estado, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 812 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se crea el Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias y se dictan otras disposiciones para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 813 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 814 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se ordena la entrega de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de los programas Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.
- **Decreto 815 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 639 de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 816 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se establecen normas relacionadas con la administración del Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 817 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se establecen las condiciones especiales para la emisión de valores en el segundo mercado por parte de empresas afectadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 818 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura.** Por el cual se adoptan medidas especiales para la protección y mitigación del impacto del COVID-

19 en el sector cultura, en el marco del Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarado mediante el Decreto 637 de 2020.

- **Decreto 819 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Por el cual se adoptan medidas para el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020.
- **Decreto 842 del 13 de junio de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020, a fin de atender los efectos de la Emergencia Económica, Social y Ecológica en el sector empresarial.
- **Decreto 847 del 14 de junio de 2020 del Ministerio de Interior.** Por el cual se modifica el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público".
- **Decreto 878 del 25 de junio de 2020 del Ministerio de Interior.** Por el cual se modifica y proroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", modificado por el Decreto 847 del 14 de junio de 2020.
- **Decreto 881 del 25 de junio de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior y se dictan otras disposiciones para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.
- **Resolución 1120 del 3 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo del riesgo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 para el sector religioso.
- **Decreto 981 del 7 de julio de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se aplaza el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Decreto 982 del 8 de julio de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** Por el cual se establece un período de transición para el desmonte del régimen previsto en los Decretos 527 y 820 de 2020 y se dictan otras disposiciones en relación con el alcohol carburante.

- **Decreto 990 del 9 de julio de 2020 del Ministerio del Interior.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- **Decreto 1014 del 14 de julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se reglamentan los artículos 118, 119 Y 120 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto Legislativo 688 de 2020, se sustituye el Título 4 de la Parte 6 del Libro 1, Y los artículos 1.6.2.8.5., 1.6.2.8.6., 1.6.2.8.7. Y 1.6.2.8.8. Y se adiciona el artículo 1.6.2.8.9. al Capítulo 8 del Título 2 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.
- **Decreto 1044 del 16 de julio de 2020 del Ministerio del Interior.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Se extiende el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 1 de agosto.
- **Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 del Ministerio del Interior.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Se extiende el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 1 de septiembre.
- **Resolución 1285 del 29 de julio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los servicios y actividades de alojamiento en hoteles (CIIU 5511); alojamiento en aparta hoteles (CIIU 5512); alojamiento en centros vacacionales (CIIU 5513); alojamiento rural (CIIU 5514); otros tipos de alojamiento para visitantes (CIIU 5519); actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales (CIIU 5520); servicio por horas (CIIU 5530) y otros tipos de alojamiento n.c.p (CIIU 5590).
- **Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se crea. en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el Programa de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible - PRASS para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus -COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 01408 del 14 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo de coronavirus COVID-19 en la realización de actividades de exhibición cinematográfica y presentación de obras de artes escénicas discriminadas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU 5914 y 90, bajo la modalidad de autocines, autoeventos, salas de cine y teatros.
- **Decreto 1148 del 18 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Por el cual se establecen los requisitos sanitarios que faciliten la fabricación

e importación de productos y servicios para atender la pandemia por el COVID 19 y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 1165 del 25 de agosto de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el subsidio familiar de vivienda destinado al arrendamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.
- **Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020. Ministerio de salud y protección social** “Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa el covid 19, se modifican las resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones” (Nuevo).
- **Decreto 1297 del 29 de septiembre de 2020. Ministerio del Interior** “Por el cual se proroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus –covid 19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable. (Nuevo)

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

- **Comunicado del 12 de marzo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se declara alerta amarilla por Coronavirus (COVID-19) en el Departamento del Huila y las recomendaciones pertinentes.
- **Decreto 305 del 14 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se declara la emergencia sanitaria en salud en el Municipio de Neiva.
- **Decreto 306 del 16 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el Municipio de Neiva.
- **Decreto 0091 del 16 de marzo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se declara una situación de calamidad pública como consecuencia de la presencia del Coronavirus (COVID-19) en el Departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0093 del 16 de marzo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se declara la urgencia manifiesta en el Departamento del Huila y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 0317 del 19 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se adoptan medidas transitorias en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19.
- **Decreto 0095 del 19 de marzo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el Departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0096 del 19 de marzo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Departamento del Huila, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Departamental 0091 de 16 de marzo de 2020.
- **Decreto 0098 del 19 de marzo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se extiende la medida de restricción de la movilidad, impartida mediante decreto 0096 de 19 de marzo de 2020.
- **Decreto 101 del 24 de marzo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se adoptan a nivel departamental, las medidas impartidas por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Presidencial 457 de 22 de marzo de 2020.
- **Decreto 0364 del 21 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por el cual se suspenden términos en los procedimientos administrativos que se adelantan ante la administración municipal de Neiva en vigencia de la Emergencia Sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 091 del 24 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Acevedo Huila.** Por medio del cual se establecen disposiciones orientadas a la prevención y protección de la pandemia COVID-19 en el Municipio de Acevedo y se adopta lo establecido en el Decreto Nacional 457 del 22 de marzo y Decreto Departamental 098 del 22 de marzo de 2020.
- **Decreto 075 del 25 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Garzón.** Por el cual se declara una situación de calamidad pública en el Municipio de Garzón Huila, como consecuencia a la grave afectación por la aparición de la pandemia Coronavirus (COVID-19).
- **Decreto 079 del 25 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Garzón.** Por medio del cual se modifica temporalmente el título segundo – capítulo I artículo 34 y capítulo II artículo 68 del acuerdo 024 del 2015 – estatuto tributario Municipio de Garzón. Descuentos para contribuyentes en el impuesto predial e industria y comercio.
- **Decreto 0372 del 26 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se adicionan medidas a las adoptadas mediante el decreto 371 de 2020 para

el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional y dictan otras disposiciones en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19.

- **Decreto 148 del 27 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Pitalito.** Por medio del cual se establece medidas transitorias, para la reducción de tarifas del impuesto predial unificado e industria comercio.
- **Ordenanza 0006 del 30 de marzo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se modifica el calendario tributario para el pago de impuestos de vehículo automotor en el departamento del huila para la vigencia 2020, por el pronto pago, de acuerdo con la declaratoria de Emergencia Sanitaria en el país como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
- **Decreto 0106 del 30 de marzo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se hace uso de la facultad temporal para reducir la tarifa de gravámenes del orden departamental aplicables los contratos que se celebran en el marco de la Emergencia por el Coronavirus COVID-19.
- **Decreto 441 del 2 de abril de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se adicionan las medidas adoptadas mediante el Decreto 371 y 372 de 2020 para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19.
- **Decreto 116 del 6 de abril de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por medio del cual se crea la mesa departamental de coordinación para el abastecimiento y la seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0456 del 8 de abril de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se prorroga la medida adoptada mediante el Decreto 371, modificado por el Decreto 372 y 441 de 2020, para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia del COVID-19.
- **Decreto 117 del 11 de abril de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se adoptan a nivel departamental, las medidas impartidas por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Legislativo 531 del 8 de abril de 2020.
- **Decreto 118 del 14 de abril de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se conforma el comité técnico científico asesor para diseñar estrategias de mitigación de los efectos de la pandemia por Coronavirus (COVID-19) en el Departamento del Huila.
- **Decreto 520 del 26 de abril de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio

nacional en el municipio de Neiva huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19 y se adoptan otras decisiones.

▪ **Decreto 132 del 26 de abril de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se extiende la medida de restricción de la movilidad, impartida mediante Decreto 0117 de 11 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones.

▪ **Decreto 549 del 10 de mayo de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19 y se adoptan otras disposiciones.

▪ **Decreto 0157 del 23 de mayo de 2020 de la Gobernación del Departamento del Huila.** Por el cual se extiende la medida de restricción de la movilidad, impartida mediante Decreto 0117 de 11 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones.

▪ **Decreto 579 del 31 de mayo de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional en el municipio de Neiva huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19 y se adoptan otras decisiones.

▪ **Ordenanza 0015 del 3 de junio de 2020 de la Gobernación del Huila.** Por medio del cual se crea el fondo para la reactivación económica – FRE – Y se determina su estructura orgánica.

▪ **Ordenanza 0191 del 30 de junio de 2020 de la Gobernación del Huila.** Por el cual se extiende la medida de restricción de la movilidad, impartida mediante Decreto 0117 de 11 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones.

▪ **Decreto 649 del 30 de junio de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del decreto municipal N° 0579 de 2020 "Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID - 19 y se adoptan otras decisiones" modificado por el decreto municipal N° 625 de 2020.

▪ **Decreto 653 del 2 de julio de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se ajusta el aislamiento preventivo obligatorio en el municipio de Neiva para el día de exención del impuesto sobre las ventas - IVA para bienes cubiertos señalados en el decreto legislativo 682 de 2020.

▪ **Decreto 673 del 15 de julio de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio

nacional en el municipio de Neiva-Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19 y se adoptan otras decisiones.

- **Ordenanza 0205 del 15 de julio de 2020 de la Gobernación del Huila.** Por el cual se extiende la medida de restricción de la movilidad, impartida mediante Decreto 0117 de 11 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Ordenanza 0208 del 18 de julio de 2020 de la Gobernación del Huila.** Por el cual se imparten medidas sanitarias urgentes y se toman acciones transitorias de policía para disminuir el riesgo por incremento en el contagio de Coronavirus (COVID-19) en el Departamento del Huila, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 699 del 31 de julio de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19 y se adoptan otras decisiones.
- **Ordenanza 0212 del 31 de julio de 2020 de la Gobernación del Huila.** Por el cual se adopta la medida de restricción de la movilidad, impartida mediante Decreto Nacional 1076 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 375 del 3 de agosto de 2020 de la Alcaldía de Pitalito.** Por el cual se articulan y adoptan las medidas del gobierno nacional contenidas en el decreto 1076 del 28 de julio de 2020, con las establecidas en el municipio de Pitalito, en los decretos 131, 133, 134, 140, 141, 142, 163, 208, 233, 254, 265, 279, 285, 302 y 319 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, en el territorio colombiano, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 740 del 14 de agosto de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se modifica el decreto 699 de 2020 "Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19 y se adoptan otras decisiones.
- **Circular 019 del 26 de agosto de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Dirigida a Gestores Culturales, escuelas de danza, teatro, artes plásticas, artes visuales y comunidad en general; con asunto de reapertura de espacios culturales.
- **Decreto 0767 del 28 de agosto de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se modifica el decreto 699 de 2020 "por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio nacional en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19 y se adoptan otras decisiones.

- **Decreto 0232 del 28 de agosto de 2020 de la Gobernación del Huila.** Por medio del cual se ordena el cierre temporal preventivo de las instalaciones administrativas de las Gobernación del Huila y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 0768 del 30 de agosto de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por medio del cual se imponen medidas para el cumplimiento del aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable en el municipio de Neiva Huila, para afrontar la emergencia sanitaria y calamidad pública por pandemia de COVID-19 y se adoptan otras decisiones.
- **DECRETO No. 0244 de 2020 del 08 de septiembre de 2020. Gobernación del Huila.** "Por el cual se prorroga el decreto departamental no. 091 de 2020, que declaró una situación de calamidad pública en el departamento del Huila"(Nuevo)
- **DECRETO No. 0245 DE 2020 del 15 septiembre de 2020. Gobernación del Huila.** "Por el cual se prorroga la declaratoria de urgencia manifiesta establecida en el decreto 093 de 2020" (Nuevo).
- **DECRETO N° 0273 DE 2020 del 28 de octubre de 2020. Gobernación del Huila.** "Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de orden público en el departamento del Huila" (Nuevo).
- **DECRETO 0922 DEL 20 DE octubre de 2020. Alcaldía de Neiva.** "Por el cual se dictan normas para la conservación del orden público con ocasión a la manifestación y protesta nacional a realizarse el día 21 de octubre de 2020. (Nuevo).
- **DECRETO 0931 SE MODIFICA EL DECRETO N° 930 DE 2020. Alcaldía de Neiva.** Que impone medidas para el cumplimiento del aislamiento selectivo y distanciamiento individual para afrontar la emergencia/a sanitaria de covid - 19 y se adoptan otras decisiones. (Nuevo).

II. TURISMO

- **Circular externa 011 del 10 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Establece recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo Coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
- **Circular externa 012 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Establece directrices para la contención de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus (COVID -19) en el entorno hotelero.
- **Resolución 407 del 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Modifica los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 -por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. Este

acto administrativo establece la suspensión del tránsito y llegada de cruceros, salvo aquellos que hayan zarpado de Colombia con anterioridad a la Resolución 385 de 2020.

▪ **Decreto 397 del 13 de marzo de 2020 de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se aplaza la presentación y pago de la Contribución parafiscal para la promoción del turismo del primer trimestre del año 2020 hasta el 29 de julio.

▪ **Decreto 401 del 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se prorrogan las fechas de pago del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 y del impuesto sobre las ventas del cuatrimestre enero-abril de 2020 para empresas dedicadas al transporte aéreo comercial de pasajeros, del sector hotelero, entre otras que se pueden ver afectadas por la coyuntura del Coronavirus. Decreto complementado por el Decreto 435 del 19 de marzo de 2020.

▪ **Circular 001 del 14 de marzo de 2020 del Ministerio de Cultura.** Lineamientos para la prevención de la propagación del COVID-19 en espacios de uso cultural: bibliotecas, casa de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, instituto CARO y escuelas taller. Establece el cierre de los espacios públicos culturales a partir del 14 de marzo hasta nuevo aviso.

▪ **Resolución 408 del 15 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte.** Establece la prohibición de llegada de extranjeros y nacionales no residentes al país. También determina que los extranjeros inadmitidos desde el 15 de marzo a la fecha deben regresar a su país de origen inmediatamente.

▪ **Resolución 137 del 16 de marzo de 2020 de Parques Nacionales Naturales.** Por medio de la cual se ordena el cierre temporal y se prohíbe el ingreso de visitantes y prestadores de servicios ecoturísticos en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales abiertas al ecoturismo.

▪ **Circular 02 del 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte.** Ordena a las empresas que operan en infraestructura aeroportuaria la limpieza diaria del equipo, el mantenimiento de ventanas para la debida ventilación y otros protocolos para los viajeros que manifiestan síntomas.

▪ **Circular 003 del 16 de marzo de Ministerio de Cultura.** Insta a los gobernadores, alcaldes y responsables de cultura de las entidades territoriales, de los resguardos indígenas y de las comunidades a que cierren temporalmente bibliotecas públicas, casas de cultura, escuelas de formación, museos, teatros, archivos y parques arqueológicos.

▪ **Decreto 410 del 16 de marzo de 2020 de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se reducen aranceles a repuestos y otros insumos y productos del sector aviación y salud.

- **Resolución 713 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil.** Por medio de la cual se establece una tarifa excepcional, para los servicios de estacionamiento de aeronaves de empresas colombianas de transporte público regular de pasajeros.
- **Decreto 435 del 19 de marzo de 2020 de Ministerio de Hacienda.** Por el cual se modifican y adicionan artículos de la Sección 2 del Capítulo 13 Título 1 Parte 6 Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Que los sectores económicos que desarrollan las actividades de servicios de expendio de comidas y bebidas, agencias de viajes y operadores turísticos han visto disminuido sus clientes, generando una disminución en sus flujos de caja, razón por la cual se establece una fecha especial para el pago del impuesto sobre las ventas -IVA del bimestre marzo - abril de 2020, del cuatrimestre enero - abril de 2020 y del impuesto nacional al consumo del bimestre marzo - abril de 2020.
- **Decreto 439 del 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte.** Por el cual se suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano, de pasajeros procedentes del exterior. Por vía aérea.
- **Resolución 500 del 30 de abril del 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por medio del cual se establecen las condiciones y requisitos para acceder a los incentivos económicos para guías de turismo de que trata el artículo 3 del Decreto 557 de 2020.

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

- **Decreto 037 de 16 de marzo de 2020 de la Alcaldía Municipal de San Agustín Huila.** Por medio del cual se acata la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 en la que se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus (COVID-19) y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

III. COMERCIO

- **Decreto 410 del 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se reducen aranceles para la importación 110 bienes, que incluyen productos básicos de salud que eviten la propagación, y para insumos y bienes de capital requeridos por el sector transporte. Para todos estos productos, se decreta un arancel del cero por ciento (0%) ad-Valorem. Por el término de 6 meses.
- **Decreto 411 del 16 de marzo de marzo de 2020.** Por el cual se da flexibilización laboral en zonas francas que, de manera transitoria, permite que los empleados de las zonas francas y de los usuarios calificados o autorizados en ellas, realicen su labor fuera del área declarada como zona franca.

- **Comunicado 020 del 17 de marzo de 2020 de la Dian.** Por el cual se reglamenta nuevos plazos para el calendario tributario de las obligaciones: pago impuesto sobre la renta y complementarios y anticipo sobretasa, obras por impuestos, anticipos régimen simple de tributación, plazos para declarar y pagar el impuesto al patrimonio y declaración y pago normalización tributaria.
- **Decreto 420 del 18 de marzo de 2020, del Ministerio de Interior.** Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.
- **Memorando 53 del 18 de marzo de 2020 de la DIAN.** Darles trámite prioritario a los productos perecederos y a los insumos, medicamentos y equipos médicos. Este memorando igualmente incluye una directiva para que las seccionales prioricen la inspección documental sobre la física. Además, para prioridad la nacionalización principalmente en materias primas y canasta familiar, perecederos y medicamentos.
- **Circular 005 del 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Amplia los términos para presentar el informe anual por parte de las Sociedades de Comercialización Internacional.
- **Resolución 022 del 18 de marzo de 2020 de la DIAN.** Por la cual se suspenden los términos en los procesos y actuaciones administrativos en materia tributaria, aduanera y cambiaria, en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como medida transitoria por motivos de salubridad pública.
- **Auto del 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el que se suspenden los términos procedimentales de las investigaciones de medidas de defensa comercial que se adelantan en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, a partir del 19 de marzo hasta el 30 de abril de 2020. Al término del anterior plazo, se decidirá sobre la continuidad o no de la medida.
- **Decreto 462 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se restringen las exportaciones de 24 productos que son necesarios para prevenir y contener el contagio de Coronavirus entre la población. Para todos estos productos, se decreta un arancel del cero por ciento (0%) ad-Valorem. Por el término de 6 meses.
- **Decreto 463 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se reducen aranceles para la importación de 53 bienes, que incluyen reactivos químicos, pruebas y equipos de terapia respiratoria, otros medicamentos, productos de aseo e higiene, y productos, insumos y equipos asociados a la potabilización de agua. Para todos estos productos, se decreta un arancel del cero por ciento (0%) ad-Valorem. Por el término de 6 meses.

- **Decreto 472 del 25 de marzo de 2020, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se hace la inclusión de unas subpartidas arancelarias en la lista de bienes de capital definida en el artículo 1° del Decreto 676 de 2019.
- **Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 del Ministerio de Transporte.** Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.
- **Resolución 445 del 27 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por medio de la cual se establecen precisiones respecto a la debida aplicación de los artículos 1, 4 y 7 del Decreto 462 de 2020.
- **Circular 26 del 27 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo.** Capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilios por COVID-19.
- **Circular 27 del 29 de marzo de 2020 del Ministerio de Trabajo.** Se prohíbe a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas. Las licencias no remuneradas provienen de manera libre y voluntaria por parte del trabajador, luego al empleador le corresponde determinar su procedencia.
- **Resolución 0457 del abril 2 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Salud y Protección Social.** Por medio de la cual se establece el mecanismo para priorizar la distribución y venta, al por mayor y al detal, de los productos señalados en los Decretos 462 y 463, ambos de 2020, así como la autorización para exportación de los productos restringidos por el Decreto 462 de 2020.
- **Decreto 523 del 7 de abril de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas en relación con la importación de materias primas como el maíz amarillo duro, el sorgo, la soya y la torta de soya.
- **Decreto 535 del 10 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas - IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 551 del 15 de abril de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Se listan bienes cubiertos por la exención del impuesto sobre las ventas IVA.

- **Decreto 1085 del 3 de agosto del 2020. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** “Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas para establecer unos desdoblamientos, se crea una nota complementaria nacional y de dictan otras disposiciones” (Nuevo)
- **Decreto 1332 del 06 de octubre de 2020. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** “Por el cual se reglamenta el decreto legislativo 772 de 2020, sobre medidas especiales en materia de procesos de insolvencia”. (Nuevo)
- **Ley No 2060 del 22 de octubre de 2020. Congreso de Colombia** “Por la cual se modifica el programa de apoyo al empleo formal-PAEF y el programa de apoyo para el pago de prima de servicios – PAP”. (Nuevo)

DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

- **Resolución 0358 del 17 de marzo de 2020 de la secretaria de hacienda del municipio de Neiva.** Por el cual se modifican los plazos para la presentación y pago de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio periodo gravable 2019.
- **Resolución 023 del 17 de marzo de 2020 de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Huila.** Por la cual se adopta el plan de contingencia para liquidaciones y pagos de los tributos departamentales.
- **Decreto 0370 del 24 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Neiva.** Por el cual se disminuye la tarifa del impuesto predial, el cual su primer corte se extenderá hasta el 30 de junio de 2020 y el segundo corte extenderá hasta el 31 de agosto de 2020.

IV. DESARROLLO EMPRESARIAL

- **Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se adiciona el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 411 del 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.** Por el cual se toman medidas transitorias para autorizar labores remotas

fuera de zonas francas y se extiende prórroga del periodo de declaratoria de Zonas Francas transitorias.

- **Circular Externa 100-000003 del 17 de marzo de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.** Modifica las fechas de presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de que trata el numeral 1 de la Circular Externa No. 201-000008 del 22 de noviembre de 2019 con el propósito de que los empresarios puedan atender las recomendaciones efectuadas por la Presidencia de la República y los Ministerios de Salud y Trabajo.
- **Decreto 434 del 19 de marzo de 2020.** Por el cual se amplía el plazo previsto para la renovación de los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES (y que incluyen el Registro Nacional de Turismo y del Registro Mercantil) hasta el 3 de julio de 2020. También amplía el plazo para la realización de las reuniones ordinarias de asambleas generales hasta el mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria.

V. BANCOLDEX

- **Línea de Crédito Colombia responde** para mitigar los efectos económicos del COVID-19, dirigida al sector turismo, aviación y sus respectivas cadenas de suministro, además de las relacionadas con espectáculos públicos. Lanzada a través de la Circular No. 004 del 18 de marzo de 2020, ofrece créditos en pesos por un monto máximo por empresa de hasta \$3.000 millones para MiPymes y \$5.000 millones para grandes empresas.
- **La línea especial de crédito “Neiva Responde”** apoyará a micro, pequeñas y medianas empresas de la ciudad con recursos para garantizar su operación y proteger los empleos. La línea especial de crédito “Neiva Responde”, con un cupo total de \$16.400 millones, tiene como objetivo financiar las necesidades del capital de trabajo para el pago de gastos de nómina, adquisición de materias primas e insumos, y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.

A través de los bancos comerciales, las microempresas podrán acceder a un monto máximo de \$100 millones; y las pequeñas y medianas de \$300 millones. En el caso de las microempresas que accedan a través de entidades orientadas al microcrédito, su cupo máximo será de \$20 millones.(Nueva)

MEDIDAS DESABASTECIMIENTO, ACAPARAMIENTO Y ESPECULACIÓN

- Facilitación de contacto entre Colombia Compra Eficiente y aeronáutica civil para uso del mecanismo de compras centralizadas, con el fin de abastecer aeropuertos del país de tapa bocas y geles antibacteriales.
- Sistematización de la oferta en productos de salud como tapabocas, gel desinfectante, guantes, alcohol, indumentaria de bioseguridad, etc., a nivel nacional, para identificar inventario y tiempos de abastecimiento.
- Mesa de trabajo con Dirección de Medicamentos de Ministerio de Salud y Protección Social, Alta Consejería para Sector Privado y Competitividad y representantes de los gestores farmacéuticos agremiados en FENALCO para identificar insumos de bioseguridad con desabastecimiento y priorizar el stock disponible en instituciones y entidades clave. Con prioridad a puertos, aeropuertos y terminales marítimos, así como prestadores de salud.
- Revisión con Fenaltiendas del sistema de información para monitorear el desabastecimiento y para identificar espacios de emparejamiento entre oferta y demanda para resolver los problemas de escasez. La plataforma se ha denominado de manera temporal con el nombre de <http://abastecer.org/web>
- Diseño de estrategia orientada a aumentar el consumo interno de productos colombianos y facilitar la conexión entre proveedores y compradores. Esta estrategia permitirá a las empresas: i) Encontrar posibles clientes y proveedores para fortalecer la cadena productiva, ii) Acceder a cursos en línea sobre cómo mejorar los negocios y a servicios especiales de bancos aliados, iii) Acceder al sistema de envío directo de solicitudes de crédito a los bancos aliados del BID, iv) Acceder de forma gratuita al sistema internacional de Códigos de barras (GS1), v) Publicar necesidades de proveeduría de bienes y servicios específicos, para realizar la conexión con los potenciales proveedores. La estrategia es liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de Colombia Productiva
- Mesa de trabajo con actores público-privados de la Isla de San Andrés para identificación de posibles dificultades de abastecimiento de alimentos en la isla, a través de canales comerciales tradicionales.
- APP y plataforma Web desarrolladas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para la denuncia por parte de los consumidores de situaciones de acaparamiento y especulación de precios.
- Priorización del servicio de calibración a equipos e instrumentos de medición de laboratorios con requerimientos especiales y que prestan servicios a empresas de alimentos, medicamentos, transporte y servicios públicos esenciales durante el período de aislamiento preventivo obligatorio. Por el Instituto Nacional de Metrología (INM).

- Apoyo preferente por parte del INM en la calibración de equipos e instrumentos de medición de los laboratorios de la SIC necesarios para facilitar las actividades de inspección, vigilancia y control frente las situaciones de acaparamiento y especulación de precios en el comercio y estaciones de servicio de gasolina.
- Implementación de estrategia para el mapeo de alertas por posible desabastecimiento, a través de los siguientes canales: (i) grandes superficies y Fenalco; (ii) tiendas de proximidad; (iii) secretarías regionales de desarrollo económico; y (iv) con Colombia Productiva insumos para producción de bienes y servicios de primera necesidad. Esta estrategia deberá permitir la articulación entre oferta y demanda para garantizar el abastecimiento.

Se identificaron: (i) inventarios disponibles de productos de aseo personal y se determinaron los tiempos en que éstos pueden ser abastecidos; y, (ii) mapeo inicial de productos que pueden estar escaseando en algunos departamentos; (iii) levantamiento con el Ministerio de Salud y Protección Social de un balance de medicamentos que están comenzando a escasear y deben importarse o buscar socios para que lleguen al país; y, (iv) revisión de los productos de la canasta de abastecimiento básico que tienen mayor vulnerabilidad en caso de un cierre de importaciones (por grupos de productos).

En esta estrategia, Colombia Productiva con el apoyo de los principales gremios de la producción ha implementado un mecanismo de monitoreo de información para 130 productos de la canasta familiar subdivididos en 27 categorías de producto correspondientes a alimentos procesados, artículos de aseo y artículos para la salud. Mediante encuestas de niveles de inventarios y capacidades de producción dirigidas a las principales empresas productoras, y canalizada a través de las principales agremiaciones empresariales de los rubros mencionados, se está monitoreando semana a semana la disponibilidad a nivel nacional de esta canasta de productos básicos.

- Gestiones con productores de ropa de protección en Ibagué, y de guantes de látex Bogotá, así como de ventiladores mecánicos en varias regiones del país, para dar comienzo a protocolos de abastecimiento de este tipo de productos.
- Apoyo a empresas productoras de tapabocas, respiradores y geles antibacteriales para obtener en tiempo récord los registros del INVIMA necesarios para comenzar la producción de estas líneas.
- Gestión directa con ACOPLASTICOS para garantizar abastecimiento de tres millones de tapabocas que cumplan con las especificaciones del INVIMA. Se recibirá el jueves 19 de marzo referencia de producto y solicitud formal ante INVIMA para apoyar agilidad en la expedición del registro sanitario, de manera conjunta con Ministerio de Salud y Protección Social.

- Desde Colombia Productiva se ha realizado la promoción de canales de articulación entre oferta y demanda para garantizar el abastecimiento. Se fortaleció la plataforma compralonuestro.co. Desde el 20 de marzo se habilitó un nuevo formulario a través del cual las empresas podrán publicar sus necesidades de proveeduría de materia prima, insumos y servicios, especialmente en la actual coyuntura. Esto les permitirá encontrar potenciales empresas vendedoras en Colombia. Con esto, se busca reducir las brechas de falta de información y de desconexión que afectan las empresas, especialmente en la actual coyuntura. Actualmente hay más de 9.000 empresas colombianas inscritas, el 90% de ellas MiPymes.

MEDIDAS PARA ENFRENTAR DIFICULTADES DE LIQUIDEZ Y MEJORAR ACCESO AL CRÉDITO

- **Circular No. 004 del 18 de marzo de 2020 de Bancóldex**, mediante la cual se crea la Línea Colombia responde para mitigar los efectos económicos del COVID-19, dirigida al sector turismo, aviación y sus respectivas cadenas de suministro, además de las relacionadas con espectáculos públicos. Ofrece créditos en pesos por un monto máximo por empresa de hasta \$3.000 millones para MiPymes y \$5.000 millones para grandes empresas.
- **Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**. Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

El artículo 2 de este Decreto determina que hasta el 31 de diciembre de 2020: "...previa verificación de la Superintendencia Financiera de Colombia del cumplimiento de los requisitos para la administración y gestión de los sistemas integrales de gestión de riesgos, Bancóldex podrá otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos...".

Para este propósito, se están identificando los sectores elegibles y en determinar el mejor uso del aporte para compensar tasa de crédito directo, que en principio debería ser para créditos a la micro y la pequeña empresa.

- **Decreto 468 del 23 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**. Por el cual se autorizan nuevas operaciones a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020. Hasta el 31 de diciembre Bancóldex podrá otorgar

créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional.

- **Decreto 466 del 23 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Fondo Nacional de Garantías S.A.

- **Decreto 492 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,** expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento del Fondo Nacional de Garantías (FNG) y se dictan disposiciones en materia de recursos, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020. Permite la capitalización del FNG, para respaldar garantías focalizadas en sectores, productos o segmentos que se establezcan por la Junta Directiva del Fondo con el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado en la Junta, para dar acceso al crédito a las personas naturales y jurídicas que hayan sufrido efectos adversos en su actividad económica causados por los hechos que motivaron la emergencia Económica, Social y Ecológica.

- Línea para el escalamiento del sector turístico de Bancóldex: con cupo de \$40.000 millones para las MiPymes prestadoras de servicios turísticos, para capital de trabajo, sustitución de pasivos y modernización. El monto máximo por empresa es de \$1.500 millones con plazos hasta de 3 años para capital de trabajo y hasta 4 años para modernización, con seis meses de periodo de gracia.

- Reperfilamiento de condiciones financieras de otros créditos existentes: los clientes de las líneas de Capital de Trabajo, Modernización Empresarial y Exprimiendo la Naranja de Bancóldex, podrán: i) solicitar el aplazamiento de una o varias de las cuotas pactadas para los siguientes 6 meses; ii) ajustar el pago de intereses durante el tiempo de desplazamiento de cuotas a capital; y iii) mantener o ampliar el plazo del crédito hasta máximo 6 meses adicionales. Estas modificaciones son solicitadas a los intermediarios financieros y sujetas a aprobación de estos.

- Socialización con representantes de microfinancieras de la oferta que a hoy tienen FINAGRO y Bancóldex para apoyar al segmento microempresarial.

- Identificación de desafíos de entidades microfinancieras para irrigar liquidez a las empresas nacionales en la coyuntura actual.

- Identificación de medidas del sector financiero para apoyar a los empresarios. Estas medidas incluyen líneas especiales de crédito para empresas, lo cual comprende extensiones de plazos, cambio en los días de pago y periodos de gracia. Así como, refinanciación de créditos y la eliminación de cobros por transferencias digitales. De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera: “los

cambios en las condiciones iniciales de los créditos no tendrán efecto en la calificación del deudor, ni en la información sobre su comportamiento crediticio en las centrales de riesgo”.

- Diseño de solución de crédito preferencial para emprendedores dirigida al mantenimiento de la liquidez de estas empresas mientras se supera la coyuntura actual. Las condiciones de la línea se encuentran en estructuración con Bancóldex y contará con un aporte de \$500 millones de iNNpulsa Colombia.
- Diseño de solución de crédito preferencial que busca reducir tasa de interés y capital. Las condiciones de la línea se encuentran en estructuración con Banco Agrario y contará con un aporte de \$400 millones de iNNpulsa Colombia.

OTRAS MEDIDAS

- Colombia Productiva habilitó su servicio “Capacítate”, creado para capacitar a las empresas de manera virtual en temas de productividad, calidad y sofisticación, entre otros. Las empresas pueden acceder a más de 40 sesiones y participar en una agenda especial que iniciará la primera semana de abril.
- A través de iNNpulsa está en marcha la iniciativa Colombia Emprende e Innova, una estrategia que activa y articula la capacidad emprendedora y empresarial del país para contrarrestar los efectos del COVID-19. Mediante una alianza de iNNpulsa con Interacpedia, Connect Bogotá y 100 Open Startups se avanza en la búsqueda de una solución a cinco retos: Servicios para la tercera edad sin salir de casa, Asistencia para mitigar la Violencia Intrafamiliar, Optimización del uso de los servicios médicos, Flujo de ingresos para Restaurantes, Hoteles, Bares y consumo responsable ante COVID-19. A la fecha se han inscrito 200 participantes.
- Acompañamiento y gestión en campañas orientadas a población vulnerable: (i) Campaña ayudar nos hace bien, lanzada el 24 de marzo de 2020. En conjunto con Presidencia, iNNpulsa participa en la articulación de esfuerzos para recibir, agrupar y distribuir donaciones para las familias vulnerables; y (ii) Alimentación adulto mayor, construcción de redes de restaurantes para acopio y distribución de kits de alimentación a este grupo de población.
- Soluciones tecnológicas para salvoconducto digital – QR que permitan verificar la circulación del personal autorizado durante la cuarentena obligatoria en regiones y localidades, de esta manera se facilitará la supervisión de la Policía y el Ejército Nacional. Gestión por parte de iNNpulsa con Truora para el funcionamiento de esta herramienta. (avance 70%).
- Mediante las Resoluciones 100-000938 y 100-001026 del 16 y 24 de marzo respectivamente, la Superintendencia de Sociedades ordenó la suspensión de términos para los procesos jurisdiccionales que se adelantan ante las sedes de Bogotá y en las Intendencias Regionales, desde el 17 al 22 y desde el 25 hasta el

31 de marzo de 2020. Con ocasión de la suspensión de términos ordenada, no habrá atención al público en el Grupo de Apoyo Judicial en la sede Bogotá, ni en las Intendencias Regionales.

- Con el fin de asegurar la continuidad de la prestación del servicio de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con las condiciones actuales, a partir de este martes 24 de marzo se inició la implementación del sistema de Audiencia Virtual para los procedimientos de Insolvencia y de Mercantiles.
- Estrategia de Artesanías de Colombia para gestionar recursos del Gobierno Nacional, gobernaciones, alcaldías, organizaciones internacionales y donaciones de ciudadanos, para atender necesidades de sustento básico, salud y comercialización de productos de los artesanos del país. Se elaboró plan de acción que incluye: 1. Artesanos serán beneficiarios de las medidas sociales del Gobierno Nacional; 2. Gestión de alianzas y donaciones; 3. Los artesanos podrán acceder a recursos del Fondo de Vulnerabilidad del programa Iberartesanías; 4. Solidaridad institucional; y 5. Refuerzo en la promoción y búsqueda de oportunidades comerciales para sus artesanías por canales digitales.
- ProColombia desarrolla actividades de promoción de Colombia como destino de Inversión Extranjera Directa por medios virtuales con inversionistas ya instalados e inversionistas nuevos: (i) se continúa trabajando en las oportunidades de inversión o expansión que han visto empresas extranjeras en nuestro país. Por medios virtuales, con el fin de mantener e impulsar el interés de invertir en Colombia; (ii) se realizan “visitas” a las empresas de manera virtual tanto en Colombia como en el exterior; (iii) seminarios de promoción de negocios en Colombia de manera virtual y (iv) repositorio de información centralizando las medidas más relevantes adoptadas para el sector empresarial.
- ProColombia hizo la macrorrueda 80 de manera virtual desde el 16 de marzo hasta el 27 de marzo con empresarios de 21 departamentos y compradores de más de 40 países.